



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00546255-UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2024-00546255-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que obra en el orden 2 de las presentes actuaciones obra nota de la señora Directora de Informática de esta Facultad de Derecho mediante la cual solicita *“se habilite al agente nodocente Julio Guzmán para realizar las tareas de administración de redes y servidores de nuestra Facultad de Derecho hasta que se sustancie el concurso del cargo vacante por fallecimiento del agente Darío Gregorat, quien desempeñaba dichas tareas”*;

Que la Secretaría Administrativa ha emitido informe favorable a lo peticionado;

Que la Dirección de Personal informa en el orden 6 que el agente nodocente Julio Guzmán, Legajo 47108, registra en planta permanente un cargo Categoría 4, del agrupamiento técnico con funciones de Jefe de División de Informática de esta Facultad de Derecho, según Resol. Decanal N° 1566/2023. Acompaña, asimismo, informe referido al exagente Darío Gregorat;

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las tareas mencionadas en el primer párrafo, corresponde encomendar provisoriamente al agente Julio Guzmán, Legajo 47108, la realización de las mismas, hasta tanto se designe un agente que se dedique en forma exclusiva a ellas,

Por ello y en ejercicio del art. 36 inc. 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Encargar provisoriamente al agente nodocente de esta Facultad de Derecho, Julio Guzmán, Legajo 47108, las tareas de administración de redes y servidores de esta Unidad Académica hasta tanto se designe un agente afectado en forma exclusiva a dichas tareas.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Administrativa, Dirección de Personal y Dirección de Informática.